


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax. 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 SEP 2016

Expediente N° 11359/13.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con los Planes de Estudios 1997 y 2006 de la carrera de INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE que se dicta en la Facultad de Ciencias Naturales, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución CDNAT N° 0129/2016, solicita al Consejo Superior prorrogar la vigencia de dicho Plan de Estudios 1997 hasta el 30 de Setiembre de 2018; a la vez que establece condiciones a los alumnos para que automáticamente sean considerados del Plan de Estudios 2006.

Que a la fecha existen estudiantes revistando en el Plan 1997 que aún no han aprobado la totalidad de las materias correspondientes al 2° año de la carrera de referencia, por lo que es recomendable brindar un plazo adecuado para que el universo de estudiantes involucrados cumpla con este objetivo.

Que a fojas 72 vta. obra intervención de Secretaría Académica de la Universidad, informando que no tiene objeción alguna al mencionado acto administrativo.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudios de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que asimismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 100, inc. 8) -primer párrafo- del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 254/16,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 8° Sesión Especial del 29 de setiembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución CDNAT N° 0129-2016 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales y, en consecuencia, prorrogar hasta el 30 de setiembre de 2018 la vigencia del Plan de Estudios 1997 de la Carrera de grado: INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Naturales y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos.-

RSR



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA